Asunción, 04 de octubre de 2022

**Nota UOC N°1696/2022**
Señor
Abg. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
**PRESENTE**

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2022, "Adquisición de Ecocardiografo y Equipo de Nefroscopio Percutáneo para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" - ID. N° 419643, referente a las Certificaciones requeridas por la Convocante, para el equipo licitado.

Al respecto, se solicita que los bienes ofertados cuenten con *Normas de Calidad Internacionales: FDA, CE, JIS o al menos alguna de ellas y Normas de Calidad generales ISO 9001/13485*, teniendo en cuenta que dichas certificaciones demuestran el cumplimiento de estándares de calidad en los procesos de producción y normas de gestión de calidad Internacional que garantizaran que los equipos sean testeados por los propios fabricantes para que los componentes de los productos sean optimas y ofrezcan seguridad en cuanto a su funcionamiento.

Además, las Certificaciones de Calidad ISO asegura que los productos y/o servicios elaborados por una empresa específica se ajusten a exigencias técnicas de una o varias normas y estos requieren una evaluación específica del producto y/o servicio mediante diferentes tipos de pruebas. Los mismos se concentran en los compendios de la gestión de calidad con la que una empresa debe contar para tener un método efectivo que le permita gestionar y mejorar la calidad de sus productos o servicios. Lo que certifica específicamente son los procesos que la empresa realiza para la obtención del producto o servicio que presta.

Dichas certificaciones se incluyen en el Pliego de Bases y Condiciones *con el objeto de garantizar la calidad del "producto" a ser adquirido.* Y como Convocante estamos obligados a garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, con la adquisición de bienes de buena calidad.

*Para la ejecución del Contrato, incide dichas Certificaciones* como factor de herramienta documental, teniendo en cuenta que dichas certificaciones demuestran el cumplimiento de estándares de calidad en los procesos de producción y normas de gestión de calidad Internacional que garantizaran que los equipos médicos solicitados, sean testeados por los propios fabricantes para que los componentes de los productos sean optimas y ofrezcan seguridad en cuanto a su funcionamiento y a los efectos de garantizar la satisfacción de la necesidad del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" y de sus asegurados.

*Para el Ítem N° 01: Las empresas que cuentan con las certificaciones mencionadas serían TECH MED S.R.L., DYSA, y SOLUMEDIC S.A.*

*Para el Ítem N° 02: Las empresas que cuentan con las certificaciones mencionadas serían SALUMAX S.A., ALBATROS S.A.C.I. y ARGON S.R.L.*

Atentamente,

**IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento U.O.C